ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 25 DE ENERO DE 2.024

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Barricarte Rivas

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Minchán Prado

Eza Muro

Medina Muñoz

Marín Rodríguez, Nora

En la Villa de Azagra a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- ÓRDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 523/2023, de 15 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la aportación anual en concepto de compensación a las entidades locales, correspondiente al ejercicio de 2023, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de actividades económicas y la liquidación de la segunda solución de la misma. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 87.722,64 €.

Resolución 568E/2023, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de las subvenciones concedidas en el año

2023, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales para desarrollar en el año 2023-2024 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre hombres y mujeres. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 2.388,59 €.

Resolución 39/2023, de 27 de noviembre, del Director General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, por la que se abona a los secretarios de Ayuntamiento una compensación por su condición de delegados de las Juntas Electorales de Zona durante las elecciones al Parlamento de Navarra de 2023 que asciende a la cantidad de 185 €.

Resolución 6257E/2023, de 12 de diciembre, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a los municipios para la realización de las actividades que integran el programa Arte y Cultura 2023. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 10.081,64 €.

Resolución 273/2023, de 5 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, de abono de las ayudas excepcionales para la reparación de infraestructuras agrarias de titularidad de las entidades locales dañadas por las lluvias e inundaciones de diciembre de 2021. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 7.956,34 €.

Resolución 603E/2023, de 5 de diciembre, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se ordena el pago de subvenciones a entidades locales por programación de artes escénicas. Y abonan 16.508,92 €.

Resolución 2741/2023, de 30 de octubre, del Tribunal Administrativo de Navarra, desestimando el recurso de alzada interpuesto por José Javier Cuenca Echarri contra desestimación tácita por parte del Ayuntamiento de Azagra de petición contenida en escrito presentado en fecha 28 de octubre de 2022, sobre solicitud de reconocimiento del derecho al cobro de complemento de equiparación correspondiente a la diferencia de retribuciones entre Nivel B y A, con efectos retroactivos.

Resolución 524E/2023, de 16 de noviembre, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se abona subvención para proyectos culturales transfronterizos EURORREGIÓN 2023. Y abonan la cantidad de 287,63 €.

Resolución 481E/2023, de 21 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se

resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de los Programas de actividad física para personas mayores de 60 años y proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud 2023-2024. Y abonan 52,93 €, 97,40 €, 304,21 € y 259,74 €.

Resolución 445/2023, de 10 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se ordena el abono del segundo plazo del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Dpto, de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2022-2023. Y abonan la cantidad de 17.016,94 €.

Resolución 108/2023, de 31 de octubre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales, por la que se aprueba la Ponencia de Valoración de Azagra.

Resolución 6880E/2023, de 26 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Azagra para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social: "Digitalizar documentación de la sesiones del Pleno y documentar portal de transparencia local" mediante la contratación de una persona durante tres meses. Y abonan la cantidad de 3.300 €.

Resolución 139/2023, de 28 de diciembre, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Dpto. de Educación, por la que se compensan los gastos realizados por las entidades locales titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondiente al período de septiembre a diciembre de 2023. Abonan 10.838,76 €.

Resolución 196E/2023, de 28 de diciembre, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Dpto. de Educación, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Azagra, del 100% del importe justificado de la subvención concedida por Resolución 108E/2023, de 24 de abril, y de conformidad con el convenio regulador de la concesión de la subvención de forma directa para la financiación de varias actuaciones en el IESO Reyno de Navarra (Saneamiento de cornisas y pintado; accesos a bajos donde se encuentran los desagües y adecentamiento de arquetas; adecuación de aula de futuro con cambio de puerta, electricidad y pintado; pintado de despachos de dirección, pasillo y aulas). Y abonan 49.467,13 €.

Resolución 375/2023, de 27 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, de abono de las ayudas estatales a 42 proyectos de 33 ayuntamientos, correspondientes al pago final, relativo a Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2021. Y abonan 6.714,10 €.

Resolución RE18839/2023, de 27 de diciembre, de alta en Registro de Explotaciones Ganaderas de Miguel Ángel Martínez Alzate.

Resolución 523/2023, de 19 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza el segundo pago correspondiente al segundo semestre del año, según lo previsto en la convocatoria de subvenciones a las escuelas municipales de música, aprobada por Resolución 143/2023, de 25 de abril, para el año 2023 y resuelta por Resolución 346/2023, de 25 de agosto. Y abonan 16.138,20 €.

Resolución 619/2023, de 26 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se compensa al Ayuntamiento de Azagra 25.023,00 € por la minoración producida en la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2022 derivada de la aplicación en su cuota de la bonificación correspondiente a las cooperativas fiscalmente protegidas.

Resolución 160E/2023, de 21 de diciembre, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se aprueba el abono a varios ayuntamientos la cantidad correspondiente al 100% del importe justificado de la subvención concedida por Resolución 7E/2023, de 1 de octubre, de la Directora General de Personal e Infraestructuras. Y abonan la cantidad de 8.075,31 €.

Resolución 574E/2023, de 20 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones, en el año 2023, a entidades locales para desarrollar proyectos incluidos en el programa de "Pactos Locales por los Cuidados". Y abonan 4000 €.

Resolución 541E/2023, de 19d e diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de los

programas de actividad física para personas mayores de 60 años y proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud. Y abonan 304,21 € y 52,93 €.

Resolución 525/2023, de 20 de diciembre, del Director General de educación, por la que se aprueban el texto de las adendas y de los convenios entre el Dpto. de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de su titularidad en el curso 2023-2024.

Resolución 123/2023, de 18 de diciembre, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se compensan los gastos correspondientes al curso 2022/2023 realizados por las entidades locales titulares de centros públicos que escolarizan alumnado de ESO en concepto de limpieza y vigilancia de dichos centros. Y abonan 16.906,28 €

Resolución 9340/2023, de 15d e diciembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas por la que se aprueba el abono de los gastos justificados correspondientes para la construcción de centros de día a iniciativa de las entidades locales. Y abonar al Ayuntamiento de Azagra la cantidad de 380.002,03 €.

Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, autorizando a Acciona Generación Renovable S.A. a realizar adecuación escala de peces del azud de Machín.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía desde el número 504 hasta número 621 de 2.023 y de 1 a 22 de 2024.

Pregunta Juan Minchán cuánto queda por pagar a Excavaciones Osés por la obra del Centro de Día.

Informa el Sr. Alcalde que aún queda bastante obra por hacer.

Pregunta Juan Minchán si Daniel Azpilicueta es el director de la obra de Centro de Día. Y qué se le ha pagado.

Informa el Sr. Alcalde que sí el director y que se le abonó a la parte proporcional de la obra ejecutada para que abonaran la subvención del Gobierno de Navarra.

Pregunta Juan Minchán por una factura de Francisco Chamorro Marín.

Informa el Sr. Alcalde que se trata de unas letras de Azagra para ponerlas en las entradas al pueblo. No se han colocado por que desde Obras Públicas no lo permiten en tanto no se justifique que sea suelo urbano. Se pondrán en la zona verde resultante de la UE 30.

Pregunta Juan Minchán por una factura de Alcan Abogados.

Informa el Sr. Alcalde que se trata de servicio para la tramitación de expediente de contratación del personal de la guardería. Se ha retrasado por no encontrar a personal experto cualificado para formar parte de la Mesa de Contratación. Pero ahora ya se cuenta con dos técnicas y se ha vuelto a poner en marcha.

Pregunta Juan Minchán por una factura de Charo Lecea de una cena con los franceses.

Informa el Sr. Alcalde que se trata de una cena en san Gregorio con los representantes de los franceses y con algunos concejales.

Pregunta Juan Minchán por el pago de una factura de 17.730,92 € a Asfaltos de Biurrun.

Informa el Sr. Alcalde que se trata de asfaltado de parte de los viales del Polígono con ahorros producidos en la partida del mismo concepto.

Pregunta Juan Minchán por una factura de Mercería Novedades.

Josefina Marín explica que fue ella quien adelantó el pago de algunos materiales para la Cabalgata de Reyes.

Pregunta Juan Minchán por un gasto de 14,42 €.

Informa el Sr. alcalde que se trata de gastos ocasionados por asistencia a una reunión en el Instituto de Deporte.

Informa también que se gastó 620 € en paneles decorativos para el castillo de Herodes.

Pregunta Juan Minchán por un gasto de 580,80 € en Nora Aranguren.

Informa el Sr. Alcalde que corresponde con asistencia profesional durante la baja del Interventor para poder contabilizar y seguir pagando las facturas.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

Presenta el Sr. Alcalde la propuesta de modificación del presupuesto prorrogado de 2023 para 2024 elaborada con el asesoramiento de la Intervención Municipal (informe número 2024-0004) y que cuenta con el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda.

Informa el Sr. Alcalde que en proyecto de presupuesto para 2024 hay prevista una partida para la colocación de dos indicadores de gálibo. El proyecto recoge también una elevación de la altura de la pasarela que sufragará únicamente el Ayuntamiento.

"Modificación número 1

Ingresos

770.00	Abono seguro daños pasarela peatonal	63.547,80 €
	Margen presupuesto	15.394,09 €
	Total	78.941,89 €

Gastos

1510.6320019	Pasarela peatonal	78.941,89 €

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 11 votos

Visto lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre.

Visto el resultado de la votación ordinaria de la propuesta de modificación, se acuerda aprobar inicialmente la modificación presupuestaria propuesta y exponer el expediente al público por el plazo de quince días naturales, previa inserción de anuncio en el tablón de anuncios municipal a fin de que se pueda examinar y efectuar las alegaciones que tengan por conveniente.

5.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSORCIO EDER

Dada cuenta de la memoria técnica valorada redactada por el Arquitecto Municipal consistente en el cambio parcial de ventanas en el Colegio - IESO Reyno de Navarra con el fin de mejorar la eficiencia energética del edificio evitando un excesivo consumo de gasóleo para calefacción.

Dada cuenta de la memoria técnica valorada redactada por el Arquitecto Municipal consistente aparcamiento para caravanas.

Considerando que puede ser acogido por las ayudas de 2.023 del Consorcio Eder publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 234 de 10 de noviembre de 2.023.

Por unanimidad se acuerda

1.- Solicitar subvención para la actividad denominada "Mejora de eficiencia energética en Colegio e IESO de Azagra" mediante cambio de ventanas y otras actuaciones y para la denominada "Parking de caravanas" en el marco de la "Convocatoria de ayudas a la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo: promotores públicos y privados para el 2023. LEADER-PEPAC en Navarra 2023-2027. Submedida 7119.02.01, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 234 de 10 de noviembre de 2.023.

2.- Trasladar el presente acuerdo al Consorcio Eder, a la Intervención Municipal y al Colegio - IESO de Azagra para su conocimiento y efectos.

6.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de Dª. María Pilar Jiménez Sola, solicitando el cultivo de las siguientes fincas comunales que llevaba su marido D. Juan Antonio Manero Barricarte ya fallecido:

-Pol. 5 parcela 555

-Pol. 1 parcela 3384 subparcela E.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre y cuando se respeten escrupulosamente las líneas de paisaje existentes en la parcela 3384 del polígono 1.

Instancia de Dª Ana Barricarte Barasoain renunciando al cultivo de las fincas comunales:

- Pol. 6 parcela 5171 recinto 1

- Pol. 6 parcela 5168 recinto 1

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado

Instancia de D. Javier Barricarte Barasoain solicitando el cultivo de las fincas comunales:

- Pol. 6 parcela 5171 recinto 1

- Pol. 6 parcela 5168 recinto 1

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre y cuando se respeten escrupulosamente las líneas de paisaje existentes en ambas parcelas.

Instancia de Dª. Ana Presentación Zarranz renunciando al cultivo de las fincas comunales:

- Pol. 4 parcela 720

- Pol. 4 parcela 880 recintos R Q

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Jesús Antonio Imas Gurrea solicitando el cultivo de las fincas comunales:

- Pol. 4 parcela 720

- Pol. 4 parcela 880 recintos R Q

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre y cuando se respeten escrupulosamente las líneas de paisaje existentes en la parcela 720.

Instancia de D. Gregorio Sola Díaz renunciando al cultivo de la finca comunal:

- Pol. 4 parcela 831 G

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Emilio Marín Sánchez solicitando el cultivo de la finca comunal:

- Pol. 4 parcela 831 G

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Dª. María Pilar Sola Iñigo renunciando al cultivo de la finca comunal:

- Pol. 5 parcela 546 recinto 4

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Miguel Ángel Castillo Sola solicitando el cultivo de la finca comunal:

- Pol. 5 parcela 546 D

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre y cuando se respeten escrupulosamente las líneas de paisaje existentes en la parcela 546 D.

Instancia de Totem Towerco Spain SLU exponiendo que con fecha 30 de enero de 2001 se autorizó a Retevisión Móviles S.A. (en la actualidad Orange Espagne S.A.U.) la instalación de una estación base de telefonía móvil ubicada en polígono 1 parcela 3478.

En sesión de 1 de abril de 2019 se amplió el plazo de utilización hasta 1 de enero de 2024. Y solicita se amplíe el período de duración 5 años más.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 30 de Enero de 2.001 por el que se cede a Retevisión Móviles S.A. la ocupación de 120 metros cuadrados de la parcela comunal nº 3478 del polígono 1 por un plazo de cinco años.

Visto que el pliego de condiciones que rige la citada ocupación permite una prórroga del plazo si sigue existiendo la necesidad por la que se concedió.

Comprobada la necesidad de Totem Towerco Spain SLU(antes Orange Espagne S.A.U.) de seguir contando con la torre de antenas para dar cobertura de telefonía móvil a la población de Azagra.

Se acuerda por unanimidad:

• 1.- Prorrogar la autorización a Totem Towerco Spain SLU para la ocupación de 120 metros cuadrados de la parcela comunal nº 3478 del polígono 1 por un plazo de cinco años, debiendo cumplir lo establecido en el pliego de condiciones aprobado con fecha 30 de enero de 2.001.

• 2.- El canon a abonar al Ayuntamiento en 2024 queda determinado en la cantidad que corresponda actualizada conforme al pliego más el IVA correspondiente.

• 3.- Trasladar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

7.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de César Rueda Merchán solicitando un vado de 4 m.l. para calle Cortes de Navarra, 16.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Daniel Alday Sobejano solicitando un vado de 3 m.l. para Avda. Gregorio Berisa, 25.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Mario Linde Medina solicitando un vado de 3 m.l. para calle Ángel Monreal, 1.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Olga Boldoba Berisa solicitando un vado de 3 m.l. para plaza Juan Carlos I.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de André Moutinho Borges solicitando un vado de 3 m.l. para calle Huerta Santa María, 79.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Javier Amadoz Gordillo solicitando un vado de 3 m.l. para calle Filemón Losantos, 5.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Luis Miguel Sola Iñigo solicitando un vado de 3 m.l. para calle Estella, 46.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Julio Pastor Sobejano solicitando baja del vado de Polígono Industrial(vado núm. 529).

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

8.- MODIFICACIÓN ACUERDO COMUNIDAD ENERGÉTICA

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo de ceder a Comunidad Energética Navarra Toda Energía las siguientes superficies para la colocación de placas fotovoltaicas:

ANEXO 1: SUPERFICIES CEDIDAS

1. Las Piscinas Municipales sitas en la NA-134, 38, 31560 Azagra, Navarra

2. La Casa de Cultura sita en C. San Isidro, 16, 31560 Azagra, Navarra

Ante la falta de demanda por parte de la población y tras su consulta con la dirección de la Comunidad, por unanimidad se acuerda mantener el acuerdo adoptado en sesión de 27 de octubre de 2022, salvo en el Anexo de espacios cedidos, quedando únicamente la Casa de Cultura y notificarlo a Comunidad Energética Navarra Toda Energía.

Informa el Sr. Alcalde que de 146, hay 31 participaciones vendidas a particulares. Con el resto, el Ayuntamiento deberá aportar 12.400 € al año, aunque siempre se pueden ir vendiendo a terceros si lo piden.

Raúl Eza comenta que ha preguntado a la gente y parece que se desconoce este tema. Cree que hay falta de información y estaría bien que se hiciera campaña informativa.

El Sr. alcalde se muestra de acuerdo en preparar una campaña informativa.

Recuerda ángel Prado que se ya hizo una charla en la Casa de Cultura a la que acudió bastante público.

9.- MEMORIA DE POLICÍA LOCAL 2023 Y DE VIALINE

El Sr. Alcalde agradece al Jefe de la Policía Local la labor desarrollada y le da paso para que explique la memoria policial del año 2023.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde aclara algunas cuestiones planteadas en la sesión anterior.

Toma la palabra Raúl Eza:

-Respecto al servicio Voy y Vengo: ¿si la Mancomunidad lo paga para las fiestas de San Adrián, por qué no se paga para Azagra y Andosilla? Y añade que está encantado con que este servicio exista.

Le informa Olmo Luri que este servicio era especial para ir al Festival. En el presupuesto de la Mancomunidad hay partida presupuestaria.

Defiende Raúl que se solicite este servicio para Fiestas de Azagra.

Juan Minchán pide disculpas por su intervención en la sesión anterior. Se vio desbordado y no se quiso referir expresamente a Rubén. Todo se debió a la situación que se creó.

Juan Minchán comenta su preocupación por la importante disminución de la población y su envejecimiento. Y solicita información sobre si se van a adoptar medidas para paliarla.

El Sr. Alcalde acepta las disculpas de Juan Mimchán pese a que él no percibió la situación como la relata. Cree que se puede debatir pero siempre con el debido respeto.

Sobre el padrón, se es consciente del despoblamiento pero soluciones no se tienen. Cree que esta situación se está produciendo en todo el entorno, no hay vivienda, el trabajo es el que es… se está mirando para hacer viviendas. El futuro es incierto y se seguirán mirando oportunidades. El procedimiento para la contratación del Plan General Municipal se ha quedado desierto por falta de licitadores. Se estudiarán unidades de ejecución para modificar o ejecutar siempre que haya verdadero interés en ellas.

Comenta Raúl Eza que han solicitado una reunión con Nasuvinsa para que hagan viviendas y se publicite la bolsa de alquiler.

Pregunta Juan Minchán qué medidas se van a tomar en el Colegio de Infantil tras desprenderse un ladrillo de la fachada.

Informa el Sr. Alcalde que no se tenían previas al desprendimiento. Fue el encargado de la brigada y se ha revisado y no parece que haya peligro. O obstante, el próximo martes irá el arquitecto municipal para revisar su estado y se valorará.

Pregunta Juan Minchán por el proceso de selección para confeccionar la lista para la contratación temporal de interventor. No ha visto nada del proceso.

Informa el Sr. Alcalde que se puso en conocimiento del Departamento de Administración Local el problema que existe con el Interventor. Se recomendó iniciar un expediente disciplinario que se ha puesto en manos de un abogado porque no se trata de un asunto fácil. Se confecciona lista por si se le puede suspender de funciones en tanto se tramita el expediente disciplinario.

Pregunta Raúl Eza por el recurso de alzada del Interventor del Tribunal Administrativo de Navarra.

Explica el asunto el Sr. Alcalde: solicitó la retribución del Nivel A pese a que él no le corresponde por no tener titulación superior. Y el TAN ha desestimado su recurso.

Pregunta Juan Minchán por las máquinas de vending que se han instalado en calle San Isidro.

Informa el Sr. Alcalde que las han puesto sin declaración responsable de inicio de actividad y se ha requerido su legalización y se está en ese proceso. Si no atiende se adoptarán las medidas sancionadoras oportunas, igual que a otros locales.

Pregunta Juan Minchán por la calle Mayor y su limpieza. Recrimina que se tomen decisiones y luego no se ejecuten. No se deben poner escudos y echar la culpa a nadie.

Responde el Sr. Alcalde que las publicaciones y los comentarios no salen del Ayuntamiento. Se va a tratar de solucionar. Nadie ha echado la culpa. Cada uno usa la información como quiere y conviene a sus intereses.

Ángel Prado está de acuerdo y debe dar ejemplo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.